ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR CESAR MUÑOZ MUÑOZ COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA.

En San Carlos de Guaroa, Meta a los doce (12) días de diciembre de dos mil diecinueve (2019), compareció ante el despacho del señor Juez Promiscuo Municipal de ésta localidad, el señor **CESAR ALFONSO MUÑOZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía número 7.837.974 expedida en San Carlos de Guaroa, Meta, con el fin de tomar posesión como **ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA**, para el cual fue elegido por voto popular. Para tal efecto, el señor Juez le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. El posesionado presentó los siguientes documentos; copia de la cédula de ciudadanía número 7.837.974 expedida en San Carlos de Guaroa, Meta, copia de la Libreta Militar No. 7837974, y aportó Certificación de la situación militar del señor CESAR ALFONSO MUÑOZ MUÑOZ identificado con la c.c. 7.837.974 expedida por el Comando de Reclutamiento y Control de Reservas, suscrita por el señor Coronel Milton Cesar Escobar Gallego, en calidad de Director de Reclutamiento – Ejercito Nacional, Copia impresa del Certificado Judicial en línea de fecha 04 de diciembre de 2019 expedido por la Policía Nacional, en el que se evidencia que "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES", Copia del Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios en línea No. 138119633 de fecha 11 de Diciembre de 2019, expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde se hace constar que NO PRESENTA INHABILIDADES ESPECIALES APLICADAS AL CARGO de Alcalde; Copia del Certificado de Antecedentes Fiscales en línea con código de verificación No. 7837974191204110436 de fecha 04 de diciembre de 2019 expedido por la Contraloría General de la República, en el que se indica que "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL"; Declaración extra proceso efectuada en la Notaría Única de Acacias el día 09 de diciembre de 2019, en la que de manera libre y espontánea, y de acuerdo con la verdad declaró QUE NO TIENE VINCULO O PARENTESCO CON LAS PERSONAS QUE LO VAN A ACOMPAÑAR EN SU EJERCICIO COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA, Declaración extra proceso efectuada en la Notaría Única de Acacias el día 12 de diciembre de 2019, en la que de manera libre y espontánea, y de acuerdo con la verdad declaró no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad prevista en la Constitución Nacional y la Ley para ejercer cargos públicos, ni contratar con el Estado, así mismo manifiesta que se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles políticos, Declaración extra proceso efectuada en la Notaría Única de Acacias el día 12 de diciembre de 2019, en la que de manera libre y espontánea, y de acuerdo con la verdad declaró que a la fecha no existen embargos vigentes ni demandas en su contra por inasistencia alimentaria ni de ninguna otra clase, y con certeza certifica que no se lleva proceso alguno en su contra, ni procesos fiscales, ni demandas ejecutivas por alimentos, que cumple con sus obligaciones familiares y en caso de lo contrario saldrá al saneamiento de ello conforme lo estipula la ley 311 de 1996; Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural para la vigencia actual de fecha 11 de diciembre de 2019, Copia del Certificado de la Escuela de administración Pública ESAP, donde se hace constar que el posesionado participó en el seminario INDUCCIÓN PARA ALCALDES Y GOBERNADORES ELECTOS PERIODO 2020-2023, realizado entre los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2019, Copia del Formato E-27 "Credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal en la cual hace constar que el posesionado fue elegido Alcalde de esta localidad para el periodo de 2020 al 2023 por el "PARTIDO COALICIÓN ESTAMOS DE CORAZÓN" de fecha 31 de Octubre de 2019.

Scanned by CamScanner

La presente posesión surte efectos legales y fiscales a partir del primero (01) de enero del año dos mil veinte (2020).

En constancia se firma como aparece.

El Juez,

GIOVANNY PINZÓN TÉLLEZ

El Posesionado,

CESAR ALFONSO MUÑOZ MUÑOZ

Secretario,

HEBER JOSE CRUZ LAZCANO

Scanned by CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **CESAR ALFONSO MUÑOZ MUÑOZ** con C.C. **7837974** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **SAN CARLOS DE GUAROA - META**, para el periodo de **2020** al **2023**, por el **PARTIDO COALICIÓN ESTAMOS DE CORAZÓN.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en SAN CARLOS DE GUAROA (META), el jueves 31 de octubre del 2019.

HEBER JOSE CRUZ LIZCANO — JORGE NIBARDO GONZALEZ TORRES

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

EDUARDO ARANA VANEGAS

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Scanned by CamScanner